



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 12 AGO. 2025

VISTO el Expediente MS-E-40592-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 34/2025 referente a la adquisición de insumos solicitados por el Servicio de Anatomía Patológica – periodo de consumo trimestral dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 64-2025 RAF 500.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 839/2025 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 34/2025.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 63.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 70, la Jefa de Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Ushuaia, Dr. Adriana Prieto, recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 34/2025 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N° 01, 02, 05, 23, 27, 28, 29,37, 41, 42 y 43, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el mismo informe, declara fracasado los renglones N° 04 y 32, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 75, incorporado a Orden N° 09, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 46.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 188/23, Nº 10/25 y sus modificatorios y complementarias, Resoluciones OPC Nº 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 188/23; Nº 565/23 y 1699/25, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. Nº 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 34/2025 referente a la adquisición de insumos solicitados por el Servicio de Anatomía Patológica – periodo de consumo trimestral dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. Nº 839/2025, por un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 58/100 (\$37.057.853,58). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Compra Directa Nº 34/2025 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 58/100 (\$37.057.853,58), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones Nº 01, 02, 05, 23, 27, 28, 29,37, 41, 42 y 43, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4º.- Declarar fracasados los renglones Nº Nº 04 y 32, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.
M.A.B.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1063 /2025.-

C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 663 /2025.-

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0	N° 03, 19, 21, 22, 24, 25, 33, 36, 38 y 39	\$ 17.859.528,00
SAWKÓ ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N° 27-22325872-2	N° 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 26	\$ 15.909.130,00
BERNARDO LEW E HIJOS SRL C.U.I.T. N° 30-70765329-5	N° 20, 30, 31, 34, 35, 40, 44 y 45	\$ 3.289.195,58
	IMPORTE TOTAL	\$ 37.057.853,58

H.R.U.
M.A.B.


C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia